**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 015/2022 de fecha 15 de marzo de 2022**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 015-020/2022**

**POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE Nº 02/2021 "PERFORACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE POZO ARTESIANO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 413/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de marzo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 20/2022, de fecha 25 de enero de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para declarar desierta la Contratación Directa - SBE Nº 02/2021 "PERFORACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE POZO ARTESIANO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando de fecha 05 de octubre de 2020, identificado como Expediente MEM-9504-2020-000048, la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "PERFORACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE POZO ARTESIANO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL";

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 788/2021, de fecha 03 de junio de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "PERFORACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE POZO ARTESIANO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", con ID N° 398.932;

Que, por Memorando CA 5000014618/2021, de fecha 14 de junio de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y contó con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 118.450.123.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil ciento veinte y tres), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

**FDO.: LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ**
**SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2023-10-31 10:42:20.435985

(CDP) N° 2008/2021, de fecha 14 de junio de 2021. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, por Resolución C.A. N° 082-010/2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, entre otras cuestiones: se autorizó el llamado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa - SBE N° 02/2021 "PERFORACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE POZO ARTESIANO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL";

Que, por Nota DLI/LI2/N° 447/2021, al 450/2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, se realizaron las correspondientes invitaciones a los oferentes;

Que, por Acta N° 52/2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, siendo las 08:45 horas, no se procedió a la apertura por no haberse presentado ninguna oferta, además se realizó la siguiente aclaración: "*...Aclaramos que según Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° ID N° 398.932, se procedió a la carga de propuesta, por lo que siendo las 08:35 horas del día 03 de diciembre de 2021, se pudo dar continuidad a las siguientes etapas, una vez que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) procede al cierre del Acta...*";

Que, la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en su Art 30° establece cuanto sigue: "*...una licitación se declarara desierta mediante una resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierto el llamado a Contratación Directa - SBE N° 02/2021 "PERFORACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE POZO ARTESIANO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" conforme a lo establecido en el Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**FDO.: LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ**
**SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2023-10-31 10:42:20.435985

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 015-020/2022**

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración----------

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
*SC/ta/jo.-*

**FDO.: LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ**
**SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2023-10-31 10:42:20.435985